



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3501

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 23 de febrero de 2024 por la que se aprobaron las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo superior, especialidad geografía de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. En fecha 27 de febrero se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para los cuerpos facultativos superiores ofrecen los puestos de trabajo.
3. Don Francisco Lillo Colomar, mediante escrito presentado en fecha 8 de marzo de 2024, ha renunciado a la plaza obtenida en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad geografía, por lo que es necesario modificar la lista de personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos de esa especialidad.
4. El Tribunal del subgrupo A1 de la Administración especial ha acordado, en sesión de fecha 11 de abril de 2024, de acuerdo con la base 15.3 de la convocatoria, elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para su nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de la que ha renunciado a la plaza, a fin de que dicte la Resolución por la que se apruebe la lista de aspirantes que ha superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo superior, escala humanística y ciencias sociales, especialidad geografía.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023, de 23 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Modificar la lista de personas que han superado el proceso selectivo mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad geografía de la Administración especial de la Comunidad



Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. de 29, de 27 febrero de 2024) en el sentido de incluir a la persona siguiente:

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESCALA HUMANÍSTICA Y DE CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***8010*	BUJOSA PICORNELL, BARBARA MARIA

2. Publicar el puesto de trabajo que se ofrece del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad geografía, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de que la persona que ha superado el concurso extraordinario de méritos solicite destino, que figura en el anexo de esta resolución.

3. Requerir a la persona aspirante que ha superado este proceso a fin de que en el plazo de siete días hábiles presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 12 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada o, si en el momento de examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y en la Sede electrónica www.caib.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 15 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia i Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/51/1159817>





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/51/1159817>



ANEXO

Relación del puesto ofrecido en el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad geografía de la Administración especial

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NL	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPOS	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F016702F0	1	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA	1	3703,7	21	L	C	AA	A1	254B	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA O LICENCIATURA EN QUÍMICA O LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES O LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA O LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	RDT	B2	MALLORCA